

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL VIERNES 21 DE ENERO DE 1825.

SANTA INES, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Francisco

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. y 58', y se oculta á las 5 h. y 2'

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana.	30, 1, 66.	54 0	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 66.	56 5	N.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 2, 04	56 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

3.a Altamar á las 3 h. 12' mad. 2.a Altamar á las 3 h. 26' tard.
1.a Bajamar á las 9 h. 18' mañ. 2.a Bajamar á las 9 h. 34' noch.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 3 de Diciembre último.

Greenock 29 de Noviembre.—"El capitán del Hawk, llegado á Demerary, refiere que el 30 de Octubre en los 31° latitud y 60° longitud una grande goleta, con mucha gente á su bordo, y bandera americana, vino á su costado; pero que no quiso decir su nombre. Al parecer intentaba abordarlo, y continuó siguiendo sus aguas hasta que el tiempo se lo impidió."

Nueva York 4 de Noviembre.—"El Urania, del Havre para la Habana, fué apresado por un corsario colombiano; la tripulación llegó á la Habana en el Franklin, procedente del Rio de la Plata."

El Guardian, llegado á las Dunas procedente de Singapore, que salió de Santa Elena el 9 de Octubre, habló en los 5° latitud N y 22° longitud con el Baloon, capitán Smith, de Baltimore á Buenos Ayres, el cual le dijo que habia sido abordado por un

pirata procedente de Curazao, bien tripulado, y armado con 12 cañones, el cual no le robó mucho. Igualmente el *John*, procedente de Santo Tomas, que fué robado tres dias despues en las aguas de Cabo Verde, dice que alli cruzaban tres piratas.

Idem de la del 7.

Sheernes 4 de Diciembre.—»Durante el temporal del 2 del corriente el *Robert*, capitán Jones, de Cádiz para Londres, dió en banco de Mazolín; y habiendo salido de alli con ayuda de cuatro embarcaciones pequeñas, fué conducido à este puerto con pérdida de ancla y cable, y el timon estropeado; pero seguirá su viage despues de repararse.»

Liverpool 4 de Diciembre.—«El *Eliza*, de Cádiz para Dublin, entró en Hoylocke con pérdida del baupres velas &c.»

Deal 1.º de Enero.

Ha llegado aqui el buque *Catharine*, su capitán Forest, procedente de Valparaiso, de donde salió el 27 de Setiembre, y trae la noticia de que el navio de guerra español *Asia* estaba en el Callao, y que un bergantin con bandera española habia llegado à Arica con pliegos de aquel puerto.

Lóddres 7 de Enero.—Cambios.

Amsterdam	12 2	C. F. Bilbao	35 $\frac{1}{4}$
Dicho á la vista	11 19	Barcelona	35
Rotterdam	12 3	Sevilla	35 $\frac{1}{4}$
Amberes	12 3	Gibraltar	31
Hamburgo	37 0	Liorna	48 $\frac{1}{4}$
Altona	37 1	Génova	44 $\frac{1}{2}$
Paris 3 dias vista	25 15	Venecia	27
Dicho	25 45	Buenos Ayres	43 $\frac{1}{2}$
Burdeos	25 45	Nàpoles	39 $\frac{1}{2}$
Francfort	151 $\frac{1}{2}$	Palermo por onza	118
Petersburgo	9 0	U. Lisboa	51
Ber in	7 5	Oporto	51 $\frac{1}{4}$
Viena efect. flor.	10 2	Rio Janeiro	48
Trieste id.	10 2	Bahia	50 $\frac{3}{4}$
Madrid	36	Dublin	9 $\frac{1}{2}$
Cadiz	35 $\frac{3}{4}$	Cork	9 $\frac{1}{2}$ p. 00

Fondos públicos—Tres por ciento reducidos, 94 $\frac{7}{8}$ $\frac{3}{4}$; 3 p. 00 consolidados, 94 $\frac{1}{8}$, 3 $\frac{1}{2}$ p. 00 reducidos, 101 $\frac{1}{8}$ 101; 4 p. 00 de 1822, 106 $\frac{1}{4}$ $\frac{1}{8}$; consolidados à cuenta, 95 $\frac{5}{8}$.

Madrid 14 de Enero.

Por despachos que acaba de recibir el Gobierno, con fecha 29 de Agosto proximo pasado desde el Callao, se sabe que el ejercito Real del norte del Perú se halla operando desde el 6 del mismo mes al frente del rebelde Bolivar, y que todos sus movimientos presagiaban

que una próspera y decisiva campaña coronaria el heroico valor de los leales que defienden la justa causa de la legitimidad de nuestro augusto Soberano ; lo que parece tanto mas verosimil quanto el Exmo. Sr. Virey D. José de la Serna , conde los Andes , habia ya bajado del Cuzco , y reunidose con el general Canterac.

El cónsul de S. M. en Hamburgo participa que con motivo de los abusos introducidos en los pilotages que los capitanes de los buques concedian à los pilotos y practicós por la entrada en los puertos que no eran de su destino y obligaban à ello los temporales, exigiendo dichos capitanes recibos de mayores cantidades que las que daban; el Senado de aquella ciudad ha espedido un decreto para cortar este desorden , y para que llegue à noticia de nuestros marineros se pone à continuacion traducido literalmente.

»En conformidad de una resolucion del Senado y de la junta de ciudadanos de 3 de Diciembre del presente año , todos y cuantos pilotages gaste un capitan con el objeto de llegar al puerto de su destino quedan esclusivamente por cuenta del buque , y no se abonará de aquí en adelante en averia gruesa : al contrario , el pilotage que se desembolse con el objeto de entrar en un puerto de arribada , con escepcion del puerto de su destino , será repartido como hasta aquí en averia gruesa y abonado en ella.

»La presente ordenanza tendrá fuerza de ley desde 1.º de Julio de 1825.

»Dada en nuestra junta del Senado à 17 de Diciembre de 1824.
Gibraltar 16 de Enero.

Estado aproximado de los frutos coloniales que han entrado en esta plaza desde 5 de Enero de 1824 hasta 27 de Diciembre.

Algodon pacas	1.565	Dichos de caballo	42.167
Añil zurrones	582	tercios	74
Astas	106.000	Cigarros cajas	3.223
Azucar cajas	22.317	cajones	5
barricas	20	fardos	402
barriles	278	barricas	12
sacos	15.184	barriles	21
quintales	11.507	Grana sobornales	54
Balsamo cajas	21	cajas	1
Cacao quintales	94.438	Pimienta quintales	32.100
sacos	12.182	sacos	4.851
Café barricas	316	Palo de tinte toneladas	1.324
barriles	589	Tabaco barricas	9.343
quintales	12.645	zerones,	22.325
sacos	14.978	rollos	3.845
Cascarilla cajas	567	tercios	6.936
Cria fardos	74	Zarzaparrilla tercios	868
Cueros	336.030		

Idem 17.

El día 15 entraron en este puerto el bergantín americano *New Packet*, capitán J. Prattell, de Nueva York en 35 días, con tabaco, té, añil, algodón y otros efectos, y el bergantín-goleta inglés *Gibraltar Packet*, capitán D. Mowbray, de la Habana en 35 días, con azúcar y café, y salió para Málaga la mañana siguiente. Ayer entraron la fragata americana *Clara*, capitán J. Jones, de Paíta y Rio Janeiro en 165 días, con cacao y algodón, y el bergantín inglés *Thomas*, capitán D. Ryland, de Fernambuco en 67 días, con algodón, para Génova.

Cádiz 20 de Enero.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = *Cambios:* Londres 36 $\frac{5}{8}$ á 36 $\frac{3}{4}$. = Paris 76 $\frac{3}{4}$. = Hamburgo sin operaciones. = Amsterdam idem. = Genova idem. = Gibraltar 1 p $\frac{2}{3}$ papel.

CONSULADO. = Aviso al Comercio.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 6 del corriente dice á este Real Consulado de comercio lo que sigue. = El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, con fecha 30 de Diciembre último, me dice que con la misma comunica al Director general de la Armada lo que sigue. = He elevado á la Soberana consideracion de S. M. un expediente formado por el comandante militar de Marina de Málaga, con motivo de la oposicion que hizo el tribunal del Consulado de aquella ciudad á que el juzgado de Marina de la misma entienda esclusivamente en los pleitos que se susciten entre comerciantes y patronés, sobre el punto de averia en la mar; y cerciorado el Rey N. S. de que la Real orden de 29 de Noviembre de 1803 disuelve todas las dudas que sobre esta materia pueden ocurrir, sucediendo lo mismo con la de 29 de Mayo de 1804 citada en el art. 17 de la ley 10.^{ma}, lib. 6.^o, tit. 7.^o de la novisima recopilacion, pues por el contenido de ambas está muy clara y terminantemente declarado que en materias de baradas, naufragios, arribadas, abordages y otros cualesquiera frascos y averias de mar, la pericia ó juicio facultativo para la calificacion de estos sucesos toca esclusivamente á los gefes de Marina, y la parte de gastos, abonos, pagos y demás asuntos de cuentas que dicen relacion con los tratos de comercio son de la esclusiva competencia de los tribunales consulares; por tanto manda S. M. que con referencia á las dos citadas reales órdenes se circule esta nueva resolucion en el propio sentido, á fin de que comunicada á un mismo tiempo por Marina y Hacienda á sus respectivas dependencias, se eviten en lo sucesivo dudas y competencias infundadas sobre el conocimiento de las espresadas materias. = De Real orden lo traslado á V. SS. para inteligencia de ese Consulado y efectos convenientes á su cumplimiento en la parte que le toca. = Por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio á los f

nes que se expresa. Cadiz 20 de Enero de 1825. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

OTRO.

Estado de la entrada, salida y existencia del Deposito de este puerto, en el mes de Diciembre proximo pasado.

	Exist. el 1.º	Entrada.	Salida.	Exis el 31
Acero de Trieste cajones.	217	0	15	202
Idem de Vizcaya cestas de 160 libs.	58	0	0	58
Alambre de laton libras	520	0	520	0
Alépin piezas	36	0	10	26
Dicho de la Reyna idem.	100	0	0	100
Albayalde libras.	2075	0	2075	0
Alcanfor idem	156	0	0	156
Antimonio idem	105	0	105	0
Anascote piezas	48	0	48	0
Arabias idem	31	0	0	31
Añil de Goatemala zurrone	107	0	23	84
Dicho de Filipinas cajas	5	0	5	0
Azarcon. libras.	2600	0	2600	0
Azucar ne la Habana cajas.	35	0	30	5
Balsamo de Goatemala cajas	16	0	2	14
Bayeta fajuela piezas.	78	20	58	40
Bramante crudo idem	100	0	0	100
medias piezas	532	0	0	532
Bretañas contrahechas idem.	1612	0	0	1612
Dichas legitimas idem	2750	0	0	2750
Brines idem	48	0	0	48
Café barricas.	5	0	0	5
medias barricas	2	0	0	2
barriles	205	0	0	205
medios barriles	12	0	0	12
sacos.	406	54	118	342
Canela de Holanda churlas	146	0	8	138
Cañamazos piezas	1853	0	344	1509
Caserolas de hierro docenas	0	3	0	3
Casimir piezas	4	0	0	4
Medios casimires idem	20	0	0	20
Cardenillo libras	976	0	776	200
Cintas de terciopelo piezas	995	5	295	705
Dichas de raso idem	2945	0	1031	1914
Creas piezas	965	0	13	952
Creguelas idem	220	0	0	220
Cremor tártaro libras	190	760	190	760
Crespon piezas	12	0	0	12

Cúbica piezas	69	0	20	49
Cuentas de vidries y rosarios cajas	1	0	1	0
Clavos de comer tercios	22	0	0	22
Clavazon quintales	0	35	0	35
Duelas de pipas	221400	0	0	221400
Dichas de barril	16000	0	1200	14800
Estopillas piezas	246	0	0	146
Fortepiano	1	0	0	1
Granilla sobornales	7	0	0	7
Hierro planchuela qles.	778 $\frac{1}{4}$	0	0	778 $\frac{1}{4}$
Dicho cuadrado idem	629	0	0	629
Dicho cavilla idem	701	100 $\frac{1}{2}$	0	801 $\frac{1}{2}$
Dicho en llantas idem	155	0	0	155
Dicho para arcos idem	0	40	40	0
Hilo de lino libras	112	0	112	0
Lienzos listados piezas	50	0	0	50
medias piezas	100	0	0	100
Dicho azul ordinario idem	5	0	0	5
Lonas pzas	140	0	0	140
Lonetas idem	178	0	0	178
Loza de pedernal canastas	5	0	0	5
Magnesia libras	180	0	0	180
Maná idem	60	0	60	0
Manteca de puerco cuñetes	84	0	0	84
Mercerías cajas	3	0	0	3
barricas	2	0	2	0
Medias de seda docenas	12	0	0	12
Ojas de lata , cajas	4	0	0	4
Palas de hierro	0	10	0	10
Pañuelos de seda piezas	296	74	284	86
Paños piezas	205	0	27	178
Parrillas docenas	0	1	0	1
Piedras de afilar cajas	2	0	0	2
Pieles de liebre	1000	0	0	1000
Platillas blancas piezas	3444	0	196	3248
Dichas crudas idem	800	0	0	800
Punto de lana piezas	12	0	0	12
Raiz de ratania sacos	19	0	0	19
Rejas de arar	750	2000	750	2000
Remos de haya	1005	0	0	1005
Ruanes piezas	120	0	0	120
Dichos de color idem	40	0	0	40
Ruibarbo libras	60	0	60	0
Sombreros de paja para muger	120	0	0	120

Té cajitas	0	32	0	32
Taferan de para-aguas piezas	0	6	0	6
Vainillas millares	5	0	0	5
Velas de esperma cajitas	10	0	0	10
Vidrios planos cajas	40	0	0	40
Dichos huecos idem	1	0	0	1
barril	1	0	0	1
Zinc planchas	1344	0	694	650
barrilitos de clavos de id.	11	0	8	3

Cádiz 7 de Enero de 1825 = José Izquierdo = Pedro José de Indart.
 Es copia conforme al original existente en la secretaria de mi cargo del Real Consulado de comercio de esta plaza ; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al comercio , en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el artículo 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. = Cádiz 17 de Enero de 1825. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

D. José Maria Escudero, escribano mayor de Guerra de la Capitanía general de Andalucía &c.

Certifico que en el Juzgado de guerra de la Capitanía general de Andalucía y mi presencia pende causa escrita en la ciudad de Cádiz á consecuencia de orden del Excmo. Sr. D. Juan Caro, capitán general de Andalucía, contra D. Ramon de Llamas y D. Pedro Puche, el primero capitán de infantería retirado, y el segundo subteniente del estinguido batallon de la Princesa, por delacion que hizo Antonio Riquelme de Quiros, sobre conspiracion, en cuya causa fueron arrestados los susodichos y despues sueltos bajo fianzas, y recibidas varias declaraciones y practicadose varias diligencias no resultandoles cargo alguno, se pidió por el fiscal el sobreseimiento, al que no se defirió hasta que se practicasen otras diligencias que S. E. dispuso, y evacuadas con efecto, é insistiendo el fiscal en el sobreseimiento llamada la causa á la vista recayó el auto del tenor siguiente. = En la ciudad de Sevilla á 29 de Diciembre de 1824 el Excmo. Sr. D. José Ignacio Alvarez Campana, teniente general de los Reales ejércitos, Capitan general de Andalucía, habiendo visto esta causa formada contra el capitán D. Ramon de Llamas y D. Pedro Puche, sueltos al fiado el primero en la ciudad del Puerto de Santa María, y el segundo en esta, por suponerseles autores de una conspiracion con lo que producen las diligencias practicadas en ella, solicitudes de los mismos y lo espuesto sobre todo por el fiscal de este juzgado ; teniendo asimismo presente S. E. que de la causa seguida en Jerez y ramos incidentes que estan á la vista, por haberlos hecho venir á este juzgado el Excmo. Sr. D. Juan Caro, no resulta cargo alguno ni

indicio contra los susodichos ni aun remotamente, de acuerdo con el Sr. Dr. D. Tomas Romero de Agredano, auditor interino de guerra, S. E. dijo declaraba y declarò que el seguimiento de esta causa no perjudica à la opinion y crédito de los espresados Llamas y Puche ni les sirve de obstaculo en su carrera, y mandò se les ponga inmediatamente en libertad con chancelacion de las fianzas que tienen dadas, librandose òrden al Sr. Gobernador del Puerto de Santa Maria para que le conste y lo haga entender al D. Ramon de Llamas, y al de esta ciudad por lo respectivo al D. Pedro Puche facilitandosele à ambos los testimonios que pidan para guarda de su derecho, y demas usos que puedan convenirles, y sobre segendose desde luego en esta causa se archive, devolviendose al comandante de armas de Jerez, la que queda espresada para la conclusion de los ramos incidentes respecto à estar evacuado el punto para que se le pidió y por este su auto definitivo asi lo mandò y firmò S. E. con el Sr. Auditor de que certifico. =Campana.=
D. Agredano. =José Maria Escudero, escribano.

AVISOS.

El dia 21 del corriente se principiará la venta por mayor y menor à precios fijos y muy equitativos de todos los generos existentes en la tienda que fué de los Sres. Koldaa y Garcia, calle del Sacramento, núm. 168 frente de la torre de Tavira.

En la calle de D. Carlos esquina à la de Santiago, núm. 78 $\frac{1}{2}$, se alquilan dos habitaciones para hombres solos: tiene balcones à la calle y independientes de las demas habitaciones de la casa con asistencia.

Maria Garrido de 21 años de edad, busca casa para criar, daràn razon en la calle de Consolacion, núm. 119, en la acesoria junto à zapatero.

Una nodriza de 27 años de edad y 15 dias de parida busca casa para criar: daràn razon en la plazuela de la Cruz de la Verdad, núm. 90.

Maria Tomati de los Reyes busca casa para criar: daràn razon en la calle de Capuchinos, num. 91

NACIMIENTO. =En la calle de la Compañia continua manifestandose, agregandole varias y vistosas decoraciones y la adoracion à los SANTOS REYES. =A las 7.

TEATRO. =La esclava en Bigdad (opera en dos actos, musica de maestro Paccini.) =A las 7.

CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA